

CONSTANCIA DE FIJACION.

SE FIJA EL PRESENTE AVISO POR EL TERMINO DE CINCO (5) DIAS, SEGÚN LO DISPUESTO EN EL PARRAFO SEGUNDO DEL ARTICULO 69 DEL CODIGO DE PROCEDIMEINTO ADMINISTRATIVO Y DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO EN CONCORDANCIA CON EL ARTICULO 61 DE LA LEY 388 DE 1997, EN LA PAGINA WEB DEL CONCESIONARIO www.yuma.com.co. Y EN TODO CASO, EN EL CENTRO DE CONTROL DE OPERACIONES DE YUMA CONCESIONARIA S.A UBICADA EN EL KILOMETRO 03+500 DE LA RUTA 4517, VIA BOSCONIA-COPEY CESAR, EL DIA 20 - ene - 2017 A LA HORA 8:00 am AM


LEONARDO CASTRO

Representante Legal Yuma Concesionaria S.A.
Cédula de extranjería No.E390265
YUMA CONCESIONARIA S.A.
Firma delegataria Agencia Nacional de infraestructura

CONSTANCIA DE DESFIJACION

EL REPRESENTANTE LEGAL DE YUMA CONCESIONARIA S.A, HACE CONSTAR QUE EL PRESENTE AVISO SE DESFIJA HOY _____ SIENDO LAS 5:30PM

LEONARDO CASTRO

Representante Legal Yuma Concesionaria S.A.
Cédula de extranjería No.E390265
YUMA CONCESIONARIA S.A.
Firma delegataria Agencia Nacional de infraestructura

Copia: Archivo
Elaboró: PRESOAM S.A.S.
Reviso: PRESOAM S.A.S.





Agencia Nacional de
Infraestructura



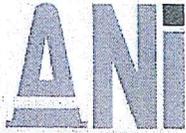
AVISO No. 152 DE FECHA _____ DE _____ DE _____

LA AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA, establecimiento público de orden nacional, adscrito al Ministerio de Transporte, según Decreto No. 4165 de 3 de Noviembre de 2011 entidad que reemplazo al **INSTITUTO NACIONAL DE CONCESIONES – INCO** para todos los efectos de estructurar, planear, contratar, ejecutar y administrar los contratos de concesión de infraestructura de transporte, en cumplimiento de lo establecido en el Art. 13 de la Ley 9 de 1989 y Art. 61 de la Ley 388 de 1997 y demás normas pertinentes, por medio del Contrato de Concesión No. 007 de 2010; faculto a **YUMA CONCESIONARIA S.A.**, firma concesionaria, para adelantar en su nombre y representación, bajo la modalidad de delegación de funciones, el trámite para la adquisición por el procedimiento de enajenación voluntaria de los predios afectados al paso de la vía del proyecto RUTA DEL SOL SECTOR 3.

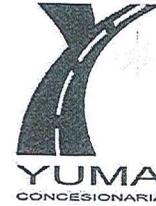
En virtud de lo anterior y de conformidad con el artículo 69 del C.P.A.C.A, el Gerente General de YUMA CONCESIONARIA S.A,

HACE SABER

Que el día 12 de Diciembre del 2016, se libró oficio de Alcance a la Oferta Formal de Compra No. YC-CRT-46625, para la adquisición de un inmueble requerido para el Proyecto de Concesión **RUTA DEL SOL SECTOR 3**, Tramo 3. Bosconia - Fundación, cuyo contenido es el siguiente:



Agencia Nacional de
Infraestructura



Bogotá, D.C. - Colombia
Av. Carrera 15 # 100 - 69 Ofc. 201
PBX: (+57) 1 7058810
Línea gratuita: 018000-945566
email: atencion.usuario@yuma.com.co
www.yuma.com.co
NIT: 900.373.092-2

Bogotá, 12 DIC 2016

YC-CRT-46625
Página 1 de 4

Señores:

NIDIA JIMENA RUEDA ANGARITA
ALBERTO RUEDA ANGARITA
EDGAR ANIBAL RUEDA ANGARITA
YOLIMÁ RUEDA ANGARITA
ROSALBA RUEDA ANGARITA
ANIUSKA GIZET RUEDA PEREZ
STHER ANGARITA DE RUEDA (USUFRUCTUARIA)
Predio GALILEA, abscisa inicial PR09+464.88 (I) a la abscisa final PR10+590.41 (I)
Algarrobo - Magdalena

Asunto: Oficio mediante el cual se da alcance a la Oferta Formal de Compra YC-CRT-20706 por el cual se dispone la adquisición de una zona de terreno del predio denominado GALILEA con cédula catastral No. 47030000300010062000 y matrícula inmobiliaria No. 225-457, de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Fundación, requerido para la ejecución del Proyecto Ruta del Sol Sector 3 previsto para transformar la red vial existente a doble calzada firmado en el Contrato de Concesión No. 007 de 2010.

Reciba un cordial saludo:

Como es de conocimiento general, la Agencia Nacional de Infraestructura (antes Instituto Nacional de Concesiones-INCO), en coordinación con YUMA Concesionaria S.A., en virtud del contrato mencionado en la referencia, en cumplimiento de los objetivos y fines señalados por la ley a esta entidad y como uno de los proyectos prioritarios dentro de las obras viales de la actual Administración, requiere comprar una zona de terreno del predio del asunto, conforme a la afectación de la Ficha Predial No. 3EIB0321.

Por tal razón YUMA CONCESIONARIA S.A. Expidió la Oferta de compra YC-CRT-20706 Con posterioridad a la notificación personal, fue necesario ajustar el área requerida modificando los insumos correspondientes.

En consecuencia, se da Alcance a la Oferta de Compra del asunto, en los siguientes términos:

La AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA (antes Instituto Nacional de Concesiones-INCO), en coordinación con YUMA CONCESIONARIA S.A., en virtud del contrato mencionado en la referencia, en cumplimiento de los objetivos y fines señalados por la ley a esta entidad y como uno de los proyectos prioritarios dentro de las obras viales de la actual Administración, requiere comprar una zona de terreno del predio del asunto, conforme a la afectación de la Ficha Predial No. 3EIB0321 de fecha 03 de noviembre del 2016, de la cual se anexa copia y contiene un área requerida de terreno de TRECE MIL SESENTA Y SIETE PUNTO CUARENTA Y DOS METROS CUADRADOS (13.067,42 m²) junto con las mejoras y especies descritas en la Ficha Predial, debidamente delimitada y alinderadas, entre abscisa inicial PR09+464.88 (I) a la abscisa final PR10+590.41(I).

El valor de la oferta es la suma de CIENTO DOCE MILLONES SETECIENTOS CUARENTA Y CINCO MIL

CANALES DE ATENCIÓN AL USUARIO

Línea de atención y emergencias

018000 945566

Correo electrónico: atencion.usuario@yuma.com.co
Cualquier petición, solicitud, sugerencia, queja o reclamo con gusto será atendida a través de estos canales de atención al usuario



Oficinas de atención al usuario: PR 3 + 500 Ruta 4517 salida Boconilla hacia Va de Cárcaga, peaje de Puente Plato, peaje de La Loma, peaje de El Difícil, peaje de Valencia. Horario de atención: Lunes a Viernes 8AM a 6 PM. Sábados 8AM a 2 PM.



Oficina de atención al usuario Móvil: Recorre los municipios del AID del proyecto.



Escenas SalMiles: Ubicados en las Administraciones Municipales de: Ariguaní, Chiguaná, Nueva Granada, Personería Municipal de El Paso, en el Salto Comunal Vive Digital del Corregimiento de El Bajo, Inspección de Policía del corregimiento de Mariangela y Loma del Balsamo.

VIGILADO
SUPERTRANSPORTE



Agencia Nacional de Infraestructura



Bogotá, D.C. - Colombia
 Av. Carrera 15 # 100 - 69 Ofc. 201
 PBX: (+57) 1 7058810
 Línea gratuita: 018000-945566
 email: atencion.usuario@yuma.com.co
www.yuma.com.co
 NIT: 900.373.092-2

Bogotá, 12 DIC 2018

YC-CRT-46625
 Página 2 de 4

QUINIENTOS SESENTA Y SIETE PESOS (\$112.745.567,00) MONEDA CORRIENTE discriminado conforme al informe de AVALUO COMERCIAL CORPORATIVO R3T3-3EIB0321-181-2016, que se adjunta a la presente. El mencionado avalúo fue elaborado por la CORPORACIÓN NACIONAL DE VALORACIONES Y TASACIONES en fecha 08 de noviembre de 2016, en su parte pertinente, de conformidad con lo contemplado en el Decreto 2150 de 1995 Art. 27, Ley 9ª de 1989 Art. 13, Ley 388 de 197 Art. 61, Decreto Reglamentario 1420 de julio 24 de 1998 y Resolución 0620 de 2008 expedida por el Instituto Agustín Codazzi, Que a continuación se discrimina:

14. RESULTADOS DEL AVALÚO 3EIB0321

ANEXOS REQUERIDOS				
DESCRIPCIÓN ANEXOS	CANTIDAD	UNIDAD	VALOR UNIT	VALOR TOTAL
M1. CERCA	22,72	m	\$ 11.500	\$ 261.456
M2. CERCA	894,59	m	\$ 50.400	\$ 45.097.236
M3. CERCA	11,09	kl	\$ 12.300	\$ 136.857
M4. CERCA	17,80	m	\$ 11.800	\$ 209.040
M5. PORTON	1,60	TRASLADO	\$ 234.300	\$ 374.880
M6. CEROS	9,00	m	\$ 45.000	\$ 405.000
M7. AVISO	1,00	TRASLADO	\$ 234.200	\$ 234.200
M8. CERCA	22,20	m	\$ 50.600	\$ 1.123.320
M9. CERCA	11,42	m	\$ 11.800	\$ 134.874
M10. ACCESO	27,86	m2	\$ 17.350	\$ 481.978
M11. JABUEY	285,40	m3	\$ 6.700	\$ 1.908.880
M12. ADECUACION	38,33	m	\$ 32.500	\$ 1.247.675
SUBTOTAL ANEXOS REQUERIDOS				\$ 50.808.926
ESPECIES REQUERIDAS				
VARIEDAD / ESPECIE	CANTIDAD	UNIDAD	VALOR TOTAL	
ESPECIES REQUERIDAS	1	GLR	\$ 46.741.432	
SUBTOTAL ESPECIES REQUERIDAS				\$ 46.741.432
TERRENO REQUERIDO				
TERRENO	CANTIDAD	UNIDAD	VR. UNITARIO	VR. TOTAL
Valor comercial del terreno (ha)	1,306742	Ha	\$ 11.629.008	\$ 15.196.109
TOTAL TERRENO REQUERIDO				\$ 15.196.109

VIGILADO SUPERTRANSPORTE

CANALES DE ATENCIÓN AL USUARIO

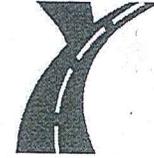
Línea de atención y emergencias
018000 945566
 Correo electrónico: atencion.usuario@yuma.com.co
 Cualquier petición, solicitud, sugerencia, queja o reclamo con gusto será atendida a través de estos canales de atención al usuario

Oficinas de atención al usuario: PP 3 - 500 Ruta 4517 salida Bosconia hacia Ye de Ciénaga, peaje de Puerto Plata, peaje de La Loma, peaje de El Dúcal, peaje de Valerica. Horario de atención: Lunes a Viernes 8AM a 6PM. Sábados 8AM a 2PM.
 Oficina de atención al usuario Móvil: Recorre los municipios del AID del proyecto.

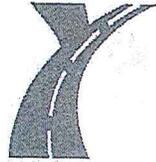
Oficinas Satélites: Ubicadas en las Administraciones Municipales de Anguán, Chiriquand, Nueva Granada, Personero Municipal de El Paso, en el Salón Comunal Vivo Digital del Corregimiento de El Bajo, Inspección de Policía del Corregimiento de Mariángela y Loma del Balambo.



Agencia Nacional de Infraestructura



YUMA
CONCESIONARIA



YUMA
CONCESIONARIA

Bogotá, D.C. - Colombia
Av. Carrera 15 # 100 - 69 Ofc. 201
PBX: (+57) 1 7058810
Línea gratuita: 018000-945566
email: atencion.usuario@yuma.com.co
www.yuma.com.co
NIT: 900.373.092-2

Bogotá, 2 de Noviembre de 2015

YC-CRT-46625
Página 3 de 4

TOTAL AVALÚO		\$ 112.745.367,00
VALOR EN LETRAS: CIENTO DOCE MILLONES SEPTICENTOS CUARENTA Y CINCO MIL QUINIENTOS SESENTA Y SIETE PESOS M/CTE		
INGENIERO OMAR SALCEDO Avaluator GEOVALORES S.A.S. CALLE 6774 INT. BOSONIA EL INDUSTRIAL Y COMERCIO 11100001	INGENIERO JUAN DAVID TORRES PORTILLA Director Ejecutivo CALLE 6086 INT. BOSONIA EL INDUSTRIAL Y COMERCIO 11100001	
CARLOS HUMBERTO CHACON LOZANO REPRESENTANTE LEGAL		

FECHA AVALÚO: NOVIEMBRE 02 DE 2015

VIGILADO SUPERINTENDENTE

Adicional a ello, en el evento de que usted acepte la presente oferta de compra se reconocerá como daño emergente todo lo concerniente a gastos notariales y gastos de registro, según lo contemplado en la Resolución 2684 de 2015. Atendiendo lo dispuesto en la Resolución en mención el comprador, la Agencia Nacional de Infraestructura, a través de su delegatario Yuma Concesionaria S.A. asumirá los gastos pertinentes a través de la subcuenta de predios.

A partir de la comunicación de la presente Oferta de compra, cuenta usted con un plazo de quince (15) días hábiles para llegar a un acuerdo de enajenación voluntaria; lo cual debe manifestarse mediante oficio dirigido a las oficinas de YUMA CONCESIONARIA S.A, en el Centro de Control de Operaciones Kilometro 3,5 vía Bosconia-El Copey, estación de Pesaje, Bosconia-Cesar.

En caso de no llegar a un acuerdo de enajenación, es obligación legal de la entidad dar inicio al procedimiento de la expropiación judicial conforme a lo estipulado en la Ley 388 de 1997, Capítulo VII y VIII, artículos 58 a 72, Ley 1682 del 2013 ley 1742 del 2014 y demás normas pertinentes.

Contra la presente comunicación no procede ningún recurso en la vía gubernativa, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 61, numeral 4 de la Ley 388 de 1997 y a las reglas del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

<p>CANALES DE ATENCIÓN AL USUARIO Línea de atención y emergencias 018000 945566 Correo electrónico: atencion.usuario@yuma.com.co Cualquier petición, solicitud, sugerencia, queja o reclamo con gusto será atendido a través de estos canales de atención al usuario</p>	<p> Oficinas de atención al usuario: PR 3 + 509 Ruta 4517 salida Bosconia hacia Vía de Cinturón, pesaje de Puente Palo, peaje de La Loma, peaje de El Dúcl, peaje de Valencia. Horario de atención: Lunes a Viernes 8AM a 6 PM. Sábados 8AM a 2 PM.</p>	<p> Buzones Sábiles: Ubicados en las Administraciones Municipales de Arguán, Chiguaná, Nueva Granada, Parsonaria Municipal de El Paso, en el Salón Comunal Nive Digital del Corregimiento de El Bajo, Inspección de Policía del corregimiento de Mariángela y Loma del Balsamo.</p>
	<p> Oficina de atención al usuario Móvil: Recorre los municipios del AIO del proyecto.</p>	

ANI

Agencia Nacional de
Infraestructura



Bogotá, D.C. - Colombia
Av. Carrera 15 # 100 - 69 Ofc. 201
PBX: (+57) 1 7058810
Línea gratuita: 018000-945566
email: atencion.usuario@yuma.com.co
www.yuma.com.co
NIT: 900.373.092-2

Bogotá, D.C. 10 de FEBRERO

YC-CRT-46625

Acompañamos para su conocimiento, copia de la ficha predial, copia del avalúo y del plano topográfico de la faja de terreno a adquirir, así como de las normas relativas a la enajenación voluntaria.

Página 4 de 4

Agradecemos la atención que le brinde a la presente.

Atentamente,


LEONARDO CASTRO
Gerente General
Yuma Concesionaria S.A.

Apeos: Copia de Ficha y Plano Predial, Copia de avalúo y normas pertinentes.
Copia: Archivo
Elaboró: PRESOAM S.A.S.
Revisó: PRESOAM S.A.S.

VIGILADO
SUPERINTENDENTE

CANALES DE ATENCIÓN AL USUARIO

Línea de atención y emergencias

018000 945566

Correo electrónico: atencion.usuario@yuma.com.co

Cualquier petición, solicitud, sugerencia, queja o reclamo con gusto será atendido a través de estos canales de atención al usuario



Oficina de atención al usuario: PR 3 + 500 Ruta 4517 salida Bosconia hacia Ye de Ciénaga, peaje de Puente Piolo, peaje de La Loma, peaje de El Difícil, peaje de Valencia. Horario de atención: Lunes a Viernes 8AM a 6 PM, Sábados 8AM a 2 PM.



Oficina de atención al usuario Móvil: Recorre los municipios del AID del proyecto.



Buzones Satélites Ubicados en las Administraciones Municipales de Arguesú, Chiriguana, Nueva Granada, Parroquia Municipal de El Paso, en el Salón Comunal Vive Digital del Corregimiento de El Bajo, Inspección de Policía del corregimiento de Mariangela y Loma del Salasmo.



Agencia Nacional de
Infraestructura



El presente Aviso, se remite a la Dirección GALILEA, ubicado en Jurisdicción del Municipio de Algarrobo, Departamento del Magdalena, dirección conocida de los Señores EDGAR ANIBAL RUEDA ANGARITA, ANIUSKA GIZET RUEDA PEREZ y SHER ANGARITA DE RUEDA (Usufructuaria) con el fin de notificar el Alcance a la Oferta Formal de Compra No. YC-CRT-46625 de Fecha 12 de Diciembre del 2016, a quienes se intentaron notificar personalmente remitiéndole el oficio de citación No. YC-CRT-46626 de fecha 12 de Diciembre del 2016, enviado mediante la empresa de **INTER RAPIDISIMO**, con el siguiente número de guía 900008033971 el día 21 de Diciembre del 2016 y ante la imposibilidad de notificarlos personalmente se envía el presente aviso. Se hace la advertencia en los términos señalados en la ley que la Notificación se considera surtida al finalizar el día siguiente al de la entrega del aviso en el lugar del destino.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 61 de la Ley 388 de 1997, contra la decisión que se notifica no proceden recursos en la vía Gubernativa.

Cordial Saludo,



LEONARDO CASTRO

Representante Legal Yuma Concesionaria S.A.

Cédula de extranjería No.E390265

YUMA CONCESIONARIA S.A.

Firma delegataria Agencia Nacional de infraestructura

Anexo: Ficha Predial y plano predial, informe de avalúo y normas.

GRAPE AQUÍ
 Régimen Común, Grandes Contribuyentes Res. 000041 Enero de 2014, Retenedores de IVA Autoretenedores de renta y CREE Res.007004 del 17 de Septiembre de 2012.

RAPIDÍSIMO
 INTER RAPIDÍSIMO S.A. - NIT: 800251569-7

Factura de Venta No. 9

 900008034027

Fecha y hora de Admisión:
12 | 01 | 2013 | 11:00AM

Nombre del servicio: **Notificación**
 Tipo del servicio: Mensajería Expresa Carga

Cód. Postal / Ciudad Destino / País: **Alcoba - Magdalena**
 Dirección: **Galilea R. 09+464, BCU - R. 10+590, 41 (1)**
 Nombre o razón social: **Edgara Rueda, Aníbal G. Rueda Y Sthra C.A.**

Cód. Postal / Ciudad Origen / País: **07500000 - COLOMBIA**
 Dirección: **Yuma Concesionaria**
 Nombre o razón social: **Yuma Concesionaria**

Sobre Paquete Caja Otro
 Forma de Pago: Contado Al Cobro
 Bolsa o preimta de seguridad: No.

Valor comercial del envío: \$ **3000**
 Valor del transporte: \$ **71.000**
 Valor prima de seguro: \$ **100**
 Valor Total: \$ **74.100**

Como remitente declaro que este envío no contiene dinero en efectivo, valores negociables u objetos prohibidos por la ley y el valor declarado del envío es el que aparece en el presente documento y por lo tanto es el que INTER RAPIDÍSIMO S.A. asumirá en caso de daño o pérdida. Acepto las condiciones descritas en el contrato de prestación de servicios en www.interrapidismo.com o en el punto de venta.
 Nombre y sello del remitente: *[Firma]*

MOTIVO DE DEVOLUCIÓN: Desconocido Rechazado No Reside No Redirigido Dirección Errada Otros

Fecha 1er Intento Fallido de Entrega: Formato No.

Fecha 2do Intento Fallido de Entrega: Formato No.

DIA			MES			AÑO			HORA			MIN.		
1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15
16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26	27	28	29	30
31														

RECIBIDO POR: *[Firma]*
 Nombre: *[Nombre]*
 Céd. Nombre otras Agencias: *[Céd.]*
 Mensajero que entrega: *[Nombre]*
 Firma y Sello de Recibido: *[Firma]*

Observaciones: **Se Negaron a Recibir**

900008034027
 www.interrapidismo.com
 D.C. Carrera 30 # 7 - 45 PBX. 560 5000 Cel: 320 498 7740
 GMC-GMCR-02 PRUEBA DE ENTREGA No. 900008034027